

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

**Informe de auditoría y Cuentas anuales al
31 de diciembre de 2019**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Radio Autónoma de Aragón S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Actas de inspección

Descripción Según se indica en la Nota 10 de la memoria, la sociedad ha interpuesto durante el 2018 y en ejercicios anteriores diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por la vía económica administrativa, en relación

Member of



Alliance of
independent firms

Madre Vedruna Nº 2, 2, 50008 Zaragoza
Tlf. +34 97 64 68 10
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

al resultado de su actuación inspectora respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de varios períodos impositivos. Respecto de las reclamaciones de la sociedad contra los acuerdos de liquidación de 2015 y 2016, con una deuda total a ingresar por importe de 1.472 miles de euros (cuota e intereses de demora), el TEAC declinó la competencia por razón de cuantía y remitió los expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA), quien puso de manifiesto el expediente para formular alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa. Con fecha 21 de octubre de 2019 se presentaron alegaciones ante el TEARA en el seno de la referida reclamación, encontrándose las mismas pendientes de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

En relación a las Actas de disconformidad en concepto de IVA del Grupo Fiscal por el período comprendido entre enero a noviembre del 2017 por importe de 2.964 miles de euros (cuota e intereses), con fecha 5 de noviembre de 2019, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) notificó la suspensión de los procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. No obstante, a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, el TEAC todavía no ha notificado la continuación de estos procedimientos habida cuenta de su falta de competencia para elevar una cuestión prejudicial ante el TJUE según la sentencia del TJUE de 21 de enero de 2020 y la puesta de manifiesto para formular alegaciones.

La Dirección de la Sociedad califica de remoto el riesgo de que la resolución de tales procedimientos sea desfavorable a la sociedad, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación provisionales de IVA interpuestas por la AEAT.

Provisión Entidades de Gestión

Descripción De acuerdo a lo indicado en la nota 8 de la memoria, la Sociedad a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso del repertorio protegido. La comisión negociadora creada a tal efecto por FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que, acumulada a 31 de diciembre de 2019, asciende 99 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo.

Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados anteriormente para el reconocimiento y valoración de contingencias de los recursos interpuestos y las negociaciones mantenidas, hemos considerado que existe un riesgo significativo asociado al proceso de reconocimiento contable de contingencias y de estimación de las provisiones por contingencias sobrevenidas.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- a) La comprensión de la política de calificación de las contingencias derivadas de recursos y litigios existentes y/o sobrevenidos.
- b) El entendimiento de las implicaciones y análisis del resultado y liquidación de la documentación soporte de las Actas de Inspección finalizadas y seguimiento

del resultado de las inspecciones fiscales abierta a la fecha de nuestro informe, así como de la respuesta de los abogados.

- c) Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Dirección de la Sociedad en la estimación y cuantificación de las provisiones realizadas, así como la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados en dichos cálculos.
- d) Hemos obtenido cartas de confirmación de asesores jurídicos internos y externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los recursos y litigios, la totalidad de la información contenida en la memoria, el adecuado registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- e) Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Administradora Única de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Administradora Única en relación con las cuentas anuales

La Administradora Única es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Administradora Única es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administradora Única tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora Única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Administradora Única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Administradora Única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Administradora Única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las

RADIO AUTONOMICA DE ARAGÓN S.A.U.

cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

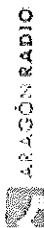
AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
Inscrito en el ROAC. Nº 20.789

3 de abril de 2020

Este informe se corresponde con el sello distintivo número 08/20/01330 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U
Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2019



Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

RADIO AUTÓNOMA DE ARAGÓN, S.A.U.
Balance al cierre del ejercicio 2019
(Cifras en euros)

		Notas de la memoria		Notas de la memoria	
ACTIVO		2019	2018	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		500.348,63	550.631,95	722.997,36	714.141,98
I. Inmovilizado intangible	6	16.430,15	6.903,61	182.177,15	156.172,86
3. Patentes, licencias y marcas		1.542,28	2.159,27		
5. Aplicaciones informáticas		14.887,87	4.744,34	66.000,00	66.000,00
6. Otro inmovilizado intangible		-	-		
II. Inmovilizado material	5	483.918,48	543.728,34	207.303,63	196.110,01
1. Terrenos y construcciones		45.919,09	48.146,15	13.200,00	2.006,38
2. Inst. Técnicas y Otro Inmov. Mat.		437.999,39	483.725,19	194.103,63	194.103,63
3. Inmovilizado en curso y anticipos		-	11.857,00		
V. Inversiones financieras a l/p	8	-	-	(248.537,95)	(361.807,44)
5. Otros activos financieros		-	-	(248.537,95)	(38.836,46)
		-	-	(248.537,95)	(400.643,90)
VI. Otras aportaciones de socios				131.407,18	131.407,18
VII. Resultado del ejercicio	3			26.004,29	124.463,11
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11			540.820,21	557.369,12
B) PASIVO CORRIENTE		988.004,42	1.069.865,64	4.508,45	62.370,25
II. Existencias	9	-	-	4.508,45	35.529,33
6. Anticipos a proveedores		-	-	4.508,45	35.529,33
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	156.287,16	147.764,76	-	26.840,92
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		35.647,28	38.062,82		
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 15	22.643,48	-		
3. Deudores varios	8	-	-		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	97.996,40	109.701,94	760.847,24	843.985,36
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	8 y 10	806.927,27	822.869,87	80.673,99	70.049,76
5. Otros activos financieros		806.927,27	822.869,87	33.760,96	35.920,14
VI. Periodificaciones		3.154,94	1.224,82	46.913,03	34.129,62
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	21.635,05	98.006,19	24.463,10	26.840,93
1. Tesorería		21.635,05	98.006,19	655.574,15	747.094,67
				245.359,34	142.791,28
				48.915,53	251.252,89
				254.768,63	265.292,73
				8.376,86	2.832,66
				98.153,79	84.925,11
VI. Periodificaciones	10			136,00	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.488.353,05	1.620.497,59	1.488.353,05	1.620.497,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)					

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
 Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2019
 (Cifras en euros)

	Notas de la memoria	2019	2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	221.112,35	235.794,51
2. Aprovisionamientos		(1.382.342,07)	(1.237.383,58)
5. Otros ingresos de explotación		4.664.866,90	4.182.114,88
a) Ingresos accesorios y de gestión corriente		31.837,50	27.450,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11	4.633.029,40	4.154.664,88
6. Gastos de personal		(1.435.703,50)	(1.220.959,02)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.084.602,67)	(924.595,65)
b) Cargas sociales	12	(351.100,83)	(296.363,37)
7. Otros gastos de explotación		(2.032.057,51)	(1.868.044,66)
a) Servicios exteriores		(2.030.367,11)	(1.867.793,50)
b) Tributos		(1.690,40)	(251,16)
c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	8	-	-
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(128.678,97)	(125.861,77)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	11	128.678,97	125.861,77
12. Otros resultados	12	(7.163,87)	3.948,89
A.1) Resultado de explotación (1+2+5+6+7+8+9+12)		28.712,30	95.471,02
13. Ingresos financieros		231,69	31.376,69
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	-
b.2) De terceros		231,69	31.376,69
14. Gastos financieros		(2.928,11)	(2.368,81)
a) Por deudas con empresas del grupo		(1.541,16)	(1.541,16)
b) Por deudas con terceros		(1.386,95)	(827,65)
17. Diferencias de cambio		(11,59)	(15,79)
A.2) Resultado financiero (13+14)		(2.708,01)	28.992,09
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		26.004,29	124.463,11
19. Impuestos sobre beneficios	10	-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+19)		26.004,29	124.463,11
A.5) Resultado del ejercicio	3	26.004,29	124.463,11



RADIO AUTÓNOMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

 Estado de cambios en el Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2019
 (Cifras en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Notas en la Memoria	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	26.004,29	124.463,11
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>			
I. Por valoración instrumentos financieros			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	111.530,06	231.789,28
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		111.530,06	231.789,28
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(128.678,97)	(125.861,77)
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(128.678,97)	(125.861,77)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3	8.855,38	230.390,62

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Capital	Reservas	Remanente	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	66.000,00	167.446,90	-	(400.643,90)	131.407,18	38.836,46	452.041,61	455.088,25
I. Ajustes por cambios de criterios 2017								
II. Ajustes por errores 2017		17.390,11				11.273,01		28.663,12
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2018	66.000,00	184.837,01	-	(400.643,90)	131.407,18	50.109,47	452.041,61	483.751,37
I. Total ingresos y gastos reconocidos						124.463,11	105.927,51	230.390,62
II. Operaciones con socios o propietarios								-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		15.156,66		34.952,81		(50.109,47)		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	66.000,00	199.993,67	-	(365.691,09)	131.407,18	124.463,11	557.969,12	714.141,98
I. Ajustes por cambios de criterios 2018								
II. Ajustes por errores 2018								
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	66.000,00	199.993,67	-	(365.691,09)	131.407,18	124.463,11	557.969,12	714.141,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos						26.004,29	(17.148,91)	8.855,38
II. Operaciones con socios o propietarios								
III. Otras variaciones del patrimonio neto		7.309,97		117.153,14		(124.463,11)		-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	66.000,00	207.303,64	-	(248.537,95)	131.407,18	26.004,29	540.820,21	722.997,36



	NOTAS	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Memoria		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		26.004,29	124.463,11
2. Ajustes del resultado:		2.708,01	(28.992,09)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	128.678,97	125.861,77
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	-	-
d) Imputación de subvenciones	11	(128.678,97)	(125.861,77)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		(231,69)	(31.376,69)
h) Gastos financieros (+)		2.928,11	2.368,81
i) Diferencias de cambio (+/-)		11,59	15,79
3. Cambios en el capital corriente:		(77.659,63)	(21.775,72)
a) Existencias (+/-)		-	121,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(8.522,40)	1.119.232,89
c) Otros activos corrientes (+/-)		14.012,48	(257.313,34)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(83.149,71)	(883.816,27)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.696,42)	28.894,54
a) Pagos de intereses (-)		(2.928,11)	(2.368,81)
c) Cobros de intereses (+)		231,69	31.263,35
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		(51.643,75)	102.589,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):			
b) Inmovilizado intangible	6	(15.583,89)	(4.196,56)
c) Inmovilizado material	5	(62.811,76)	(193.898,99)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	-
7. Cobros por desinversiones (+):			
e) Otros activos financieros		-	626,08
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(78.395,65)	(197.469,47)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	11	111.530,06	231.789,28
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión:			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	7		
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de:			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	7	(33.398,70)	(35.512,23)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	15	(24.463,10)	(24.463,11)
4. Otras deudas (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		53.668,26	171.813,94
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		(76.371,14)	76.934,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	8	98.006,19	21.071,88
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8	21.635,05	98.006,19



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019 (Expresada en Euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA o la Sociedad) fue constituida mediante el Decreto 14/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios públicos de radiodifusión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión de sonidos a través de cualquier medio técnico, con destino al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitario. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Sociedad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por la Administradora Única de la Sociedad y a la vez Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Empresa en funcionamiento

El balance de situación de la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2019 un fondo de maniobra positivo de 227 miles de euros (+226 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

La gestión de la tesorería de la Sociedad se realiza de manera centralizada por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para el grupo de entidades al que pertenece, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo al 31 de diciembre de 2019 en, aproximadamente 8.505 miles de euros.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, el capital de la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

Por tanto, su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la dotación presupuestaria para el ejercicio 2020, ya aprobada por las Cortes de Aragón, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON		EJERCICIO 2020	
FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN			
ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS			
A.D.E. IPRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN			
INGRESOS	PREVISION CARTV 2020	PREVISION RAA 2020	PREVISION TVAA 2020
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.017.533,00	156.000,00	2.360.000,00
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	12.401,00	32.250,00	244.350,00
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	433.992,00	4.967.141,00	41.923.592,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	354.315,10	141.332,77	1.056.574,12
TOTAL RECURSOS	4.818.241,10	5.296.723,77	45.584.516,12
GASTOS	PREVISION CARTV 2020	PREVISION RAA 2020	PREVISION TVAA 2020
APROVISIONAMIENTOS	-	1.587.197,00	26.168.296,00
GASTOS DE PERSONAL	2.559.135,00	1.444.476,00	3.718.136,00
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	354.315,10	141.332,77	1.056.574,12
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.898.645,00	2.072.969,00	14.316.550,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	6.146,00	50.749,00	324.960,00
TOTAL DOTACIONES	4.818.241,10	5.296.723,77	45.584.516,12

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. La Ley 4/2016 de 19 de mayo, de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril, introduce la obligatoriedad de suscribir contratos programas trianuales a partir de 2018.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinaba en el ejercicio 2015.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017 y finalmente, con fecha 29 de julio de 2016, se suscribe la tercera adenda de modificación del contrato programa con objeto de adecuar la asignación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2017.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Gastos de explotación	42.349.751	42.426.134	43.304.845	44.337.110	44.551.877
Inversiones	1.436.371	1.400.000	1.400.000	2.000.000	1.900.000
Operaciones financieras	1.413.878	2.173.866	3.795.155	1.662.890	1.548.123
Total costes estimados	45.200.000	46.000.000	48.500.000	48.000.000	48.000.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	42.400.000	43.000.000	44.000.000	44.000.000	44.000.000

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se formalizó una adenda que redujo la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Gastos de explotación	45.509.585	47.563.335	49.472.078
Inversiones	1.300.000	3.300.000	2.300.000
Operaciones financieras	2.690.415	2.636.665	1.727.922
Total costes estimados	49.500.000	53.500.000	53.500.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	46.000.000	50.000.000	50.000.000

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón se dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros. (Véase nota 10).

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 €, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 es de 47.000.000 €.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas anuales se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

2.5 Comparación de la información

Las cifras de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

Durante el ejercicio se ha obtenido un resultado de 26.004,29 euros, siendo la propuesta de distribución del resultado del ejercicio actual y el anterior formulada por la Administradora Única de la Sociedad y a su vez, la Directora General de CARTV la siguiente:

Base de reparto	31/12/2019	31/12/2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	26.004,29	124.463,11
Total	26.004,29	124.463,11

Aplicación	31/12/2019	31/12/2018
Reserva legal	-	7.309,97
A resultados negativos de ejercicios anteriores	26.004,29	117.153,14
Total	26.004,29	124.463,11

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

a) Inmovilizado intangible

1. Propiedad industrial

Se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

2. Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 3 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3. Otro inmovilizado intangible

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Arrendamientos y operaciones similares

Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

f) Activos financieros

1. Préstamos y partidas a cobrar

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Pasivos Financieros

1. Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico no sufren corrección por diferencias de cambio. Las partidas no monetarias a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del año. En el caso de los activos financieros monetarios disponibles para la venta, las diferencias de cambio producidas entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio se calculan sobre el coste amortizado de dichos activos y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la sociedad sigue los criterios siguientes:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

e) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: "Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo, se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

l) Provisiones y contingencias

La Administradora Única de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. En la medida que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.



RADIO AUTÓNOMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Costes:									
Elemento	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Construcciones	75.531,84	-	-	-	75.531,84	-	-	-	75.531,84
Instalaciones técnicas	798.924,20	-	-	-	798.924,20	-	-	-	798.924,20
Otras instalaciones	1.208.663,97	18.031,35	-	-	1.226.695,32	6.832,00	-	-	1.233.527,32
Mobiliario	60.599,03	6.522,87	-	-	67.121,90	197,00	(9.693,48)	-	57.425,42
EPI	157.523,16	17.625,65	-	-	175.148,81	35.305,63	-	-	210.454,44
Elementos de transporte	66.033,70	0,00	-	-	66.033,70	-	-	-	66.033,70
Otro inmovilizado material	445.882,91	139.862,12	-	-	585.745,03	20.477,13	-	11.857,00	618.079,14
Otras instalaciones en montaje	-	11.857,00	-	-	11.857,00	-	-	(11.857,00)	0,00
Total coste	2.613.158,91	193.678,99	-	-	3.007.057,80	62.611,76	(9.693,48)	-	3.060.174,08

Amortización:									
Elemento	Saldo a 31/12/2017	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Amiz Construcciones	(25.158,63)	(2.227,06)	-	-	(27.385,69)	(2.227,06)	-	-	(29.612,75)
Amiz Instalaciones técnicas	(798.923,80)	-	-	-	(798.923,80)	-	-	-	(798.923,80)
Amiz Otras instalaciones	(1.093.801,12)	(15.424,16)	-	-	(1.109.225,28)	(16.243,30)	-	-	(1.125.468,58)
Amiz Mobiliario	(43.668,44)	(1.998,09)	-	-	(45.666,53)	(2.612,70)	9.693,48	-	(38.585,75)
Amiz EPI	(115.571,13)	(30.036,22)	-	-	(145.607,35)	(15.135,03)	-	-	(160.742,38)
Amiz Elementos de transporte	(14.228,54)	(8.927,63)	-	-	(23.156,17)	(8.927,63)	-	-	(34.083,80)
Amiz Otro inmovilizado material	(248.253,79)	(63.110,85)	-	-	(311.364,64)	(77.475,99)	-	-	(388.840,54)
Total amortización	(2.341.605,45)	(121.724,01)	-	-	(2.463.329,46)	(122.421,62)	9.693,48	-	(2.576.237,00)

Valor neto contable:		
Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019
Construcciones	48.146,15	45.919,09
Instalaciones técnicas	0,40	0,40
Otras instalaciones	117.470,04	108.058,74
Mobiliario	21.455,37	19.039,67
EPI	29.541,46	49.712,06
Elementos de transporte	40.877,53	31.949,90
Otro inmovilizado material	274.380,39	229.238,62
Otras instalaciones en montaje	11,857	0,00
Total Valor Neto	543.728,34	483.918,48

El inmovilizado material de la Sociedad recoge las inversiones que ésta ha realizado desde el inicio de su actividad. Las adiciones más significativas del ejercicio 2019 corresponden a equipos para proceso de información. En el ejercicio 2018 corresponden a la adquisición de un sistema mezclador y equipamiento técnico para el desarrollo de la actividad normal del negocio.

Tal y como se indica en la Nota 7.1, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	7
Otras instalaciones	7 - 8
Mobiliario	10
EPI	4 - 7
Elementos de transporte	3
Otro inmovilizado material	5 - 10

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019
Construcciones	-	-
Instalaciones técnicas	798.924,20	798.924,20
Otras instalaciones	1.078.863,52	1.078.863,52
Mobiliario	41.149,76	41.149,76
EPI	121.565,76	131.799,93
Elementos de transporte	10.236,02	10.236,02
Otro inmovilizado material	198.009,91	200.613,13
Totalmente Amortizados	2.248.749,17	2.261.586,56

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1 General

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Propiedad Industrial	9.997,62	-	-	-	9.997,62	-	-	-	9.997,62
Aplicaciones Informáticas	118.033,16	4.196,56	-	-	122.229,72	15.583,89	-	-	137.813,61
Otro inmovilizado intangible	2.000,00	-	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
Total coste	130.030,78	4.196,56	-	-	134.227,34	15.583,89	-	-	149.811,23

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Amiz Ac de propiedad industrial	(7.191,62)	(646,73)	-	-	(7.838,35)	(616,99)	-	-	(8.455,34)
Amiz Ac de aplicaciones Informáticas	(114.355,99)	(3.129,39)	-	-	(117.485,38)	(5.440,36)	-	-	(122.925,74)
Amiz Ac de otro inmovilizado intangible	(1.638,36)	(361,64)	-	-	(2.000,00)	-	-	-	(2.000,00)
Total amortización	(123.185,97)	(4.137,76)	-	-	(127.323,73)	(6.057,35)	-	-	(133.381,08)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019
Propiedad Industrial	2.159,27	1.542,28
Aplicaciones Informáticas	4.744,34	14.887,87
Otro inmovilizado intangible	-	-
Valor neto contable	6.903,61	16.430,15



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Como se indica en la Nota 7.1, la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio actual y el anterior no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

No existen bienes del inmovilizado intangible con vida útil indefinida. El método de amortización es lineal y la vida útil para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es la siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	10
Aplicaciones informáticas	3
Otro inmovilizado intangible	4

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019
Propiedad industrial	3.530,34	4.563,00
Aplicaciones informáticas	113.257,91	118.033,16
Otro inmovilizado intangible	2.000,00	2.000,00
Totalmente Amortizados	118.788,25	124.596,16

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1. Arrendamientos financieros:

El detalle de los elementos de inmovilizado adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero en el ejercicio 2019 y anterior es el siguiente:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Descripción del elemento:		Sistema mezclador Estudio 1	Sistema mezclador Estudio 1	Unidad móvil	Unidad móvil
		27/07/2016	27/07/2016	01/05/2017	01/05/2017
Fecha formalización contrato:		Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Periodicidad cuotas:					
		A 31/12/2019	A 31/12/2018	A 31/12/2019	A 31/12/2018
Nº Cuotas	Pagadas	37	25	32	20
	Pendientes	11	23	16	28
	Total nº cuotas	48	48	48	48
Activo Arrendado	Coste (*)	77.673,39	77.673,39	55.797,68	55.797,68
	Amortización	(46.646,48)	(31.111,80)	(23.847,78)	(14.920,15)
	Valor Contable	31.026,91	46.561,59	31.949,90	40.877,53
Valor actual de la deuda	Hasta 1 año	18.933,54	20.843,06	14.827,42	15.077,68
	Entre 1 y 5 años	-	17.343,62	4.508,45	18.185,71
	Más de 5 años	-	-	-	-
	Total valor actual de la deuda	18.933,54	38.186,68	19.335,87	33.263,39
Carga financiera futura	Hasta 1 año	1.156,13	920,76	806,92	556,64
	Entre 1 y 5 años	-	1.071,92	302,11	1.056,53
	Más de 5 años	-	-	-	-
	Total carga financiera futura	1.156,13	1.992,68	1.109,03	1.613,17
Deuda	Hasta 1 año	20.089,67	21.763,82	15.634,34	15.634,32
	Entre 1 y 5 años	-	18.415,54	4.810,56	19.242,24
	Más de 5 años	-	-	-	-
	Total deuda	20.089,67	40.179,36	20.444,90	34.876,56
Gasto financiero del ejercicio		836,54	538,85	504,14	288,80
Cuotas pagadas	En el ejercicio	19.253,14	18.415,54	13.927,54	13.229,04
	En ejercicios anteriores	40.179,36	21.763,82	22.850,16	9.621,12
	Total pagos realizados	59.432,50	40.179,36	36.777,70	22.850,16
	Opción de compra	1.565,72	1.565,72	1.124,75	1.124,75

7.2. Arrendamientos operativos:

El importe de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Pagos futuros mínimos	2019	2018
Hasta un año	5.120,16	5.120,16
Entre uno y cinco años	1.280,04	6.400,20
Más de cinco años	-	-
Total	6.400,20	11.520,36

El importe de las principales cuotas por arrendamiento registradas como gasto del ejercicio como las características más significativas de los contratos de arrendamiento son las siguientes:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
 (Expresada en Euros)

Descripción del arrendamiento	Gasto del ejercicio 2019	Gasto del ejercicio 2018	Contrato Fecha de vencimiento	Renovación	Criterio actualización de precios
Alquiler Peugeot	-	1.303,68	24/03/2018	-	-
Otros alquileres	6.102,43	-	2019	-	-
Renting vehículo	5.120,16	3.840,12	03/04/2021	-	-
Total	11.222,59	5.143,80			

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	865.218,03	860.932,69
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	-	21.635,05	98.006,19
Total	-	-	-	-	886.853,08	958.938,88

No existen activos financieros a largo plazo.

8.2 Pasivos financieros

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar	4.508,45	35.529,33	-	-	-	26.840,92
Total	4.508,45	35.529,33	-	-	-	26.840,92

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar	33.760,96	35.920,14	-	-	628.796,49	723.140,11
Total	33.760,96	35.920,14	-	-	628.796,49	723.140,11

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

8.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de Información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

La Sociedad ha analizado los plazos de los saldos pendientes de pago a proveedores de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Información Periodo medio de pago	
	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	42	61
Ratio de operaciones pagadas	43	62
Ratio de operaciones pendientes de pago	27	44

	Importe (euros)	
	2019	2018
Total pagos realizados	3.317.777,59	2.910.634,75
Total pagos pendientes	254.471,27	265.292,42

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

8.4 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos Financieros						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	Años Posteriores	
Cilentes por ventas y prestación de servicios	35.647,28	-	-	-	-	-	35.647,28
Cilentes, empresas del grupo y asociadas	22.643,48	-	-	-	-	-	22.643,48
Deudores varios	-	-	-	-	-	-	0,00
Cuenta corriente con empresas del grupo	806.927,27	-	-	-	-	-	806.927,27
Tesorería	21.635,05	-	-	-	-	-	21.635,05
Total	886.853,08	-	-	-	-	-	886.853,08



RADIO AUTÓNOMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

	Pasivos financieros					Años Posteriores	Total
	2020	2021	2022	2023	2024		
Acreeedores por arrendamiento financiero	33.760,96	4.508,45	-	-	-	-	38.269,41
Deudas con empresas del grupo y asociadas	24.463,10	-	-	-	-	-	24.463,10
Proveedores	245.359,34	-	-	-	-	-	245.359,34
Proveedores, empresas del grupo	48.915,53	-	-	-	-	-	48.915,53
Acreeedores varios	254.768,63	-	-	-	-	-	254.768,63
Proveedores inmovilizado a corto plazo	40.913,03	-	-	-	-	-	40.913,03
Fianzas constituidas a corto plazo	6.000,00	-	-	-	-	-	6.000,00
Remuneraciones pendientes de pago	8.376,86	-	-	-	-	-	8.376,86
Total	662.557,45	4.508,45	-	-	-	-	667.065,90

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 249.776 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado era variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por un importe total de 78.051 euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 39.687 de euros.

En fecha 29 de julio de 2016 se procedió a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (91.467,70 euros corresponden a la deuda de RAA) que dejan de considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses fijos de la deuda que para RAA ascendían a 39.687 euros.

Durante el ejercicio 2019 se han amortizado 24.463,10 euros (24.463,11 euros en 2018).

En el epígrafe de "Proveedores" se incluyen determinadas provisiones por importe de 98.905,39 euros, mismo importe que al cierre del ejercicio 2018. Estas provisiones corresponden en su mayoría a eventuales gastos a liquidar por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La RAA paga derechos de propiedad intelectual a tres entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE y SGAE.

Con estas entidades, con diferente cronología, se suscriben contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos los radios miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, ello es así como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre. No obstante, con dos de ellas se produce un desacuerdo significativo en la interpretación del contrato que tiene como resultado la ausencia de facturación durante 2013 (parcial), 2014 y 2015.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establecía (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Ministerio de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de RAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley y de la posterior publicación de las tarifas, se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En el ejercicio 2019 se está continuando con las negociaciones ya iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG.

Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Mientras duran las negociaciones, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son relacionados con el importe pagado en 2015 o un importe considerado conforme por las dos partes.

Las EEGG publican sus tarifas en el Ministerio, a partir de 2016 y se comprueba que, con carácter general, la aplicación de las tarifas de las diferentes EEGG supone un significativo incremento de las cantidades a pagar, a igual uso de los derechos protegidos.

La provisión acumulada incorpora tanto la estimación de las posibles cantidades no facturadas en 2013, 2014 y 2015 como la derivada de considerar lo pagado en 2016, 2017, 2018 y 2019 como "a cuenta" del futuro convenio.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las tres entidades asciende a la provisión mencionada más arriba. No obstante, la aplicación de la Resolución de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (SPCPI) en relación con el Procedimiento de determinación de tarifas iniciado por AGEDI/AIE en su relación con la Asociación Española de Radios Comerciales (AERC), E/2017/001 AGEDI/AIE-AERC de fecha 20/09/18 (publicada en el BOE DE 5 de diciembre de 2018) ha supuesto, sin perjuicio del recurso presentado por las dos entidades de gestión, que para el ejercicio 2019 (y para los días que van del 6 al 31 de diciembre de 2018) se acepta el procedimiento de facturación recogido en la Resolución, basado en el uso efectivo de la música comercial en las emisiones. Para la correcta medición del uso de la música en las diferentes emisoras, se contrató mediante un procedimiento licitado desde FORTA y al que se acogen todas las emisoras, el servicio de una empresa especializada que pone a disposición de cada emisora un fichero con toda la música emitida, que pueda ser identificada; este fichero se facilita a las dos entidades de



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

gestión para validar la liquidación. La aplicación de este procedimiento de facturación ha supuesto una reducción moderada del importe a pagar en 2019.

Finalmente señalar que, el Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril), aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de febrero de 2019, se publica como Ley 2/2019 de 1 de marzo en el BOE de 2 de marzo y contiene fundamentalmente disposiciones relativas a la gestión interna de las EEGG.

Así, se mantiene la provisión por lo que respecta a una entidad de gestión hasta 2019 y respecto de las otras dos, hasta 2018 y no se ha considerado necesario incrementar las provisiones debido a que se considera suficiente y adecuada la registrada en ejercicios anteriores.

8.5 Correcciones por deterioro del valor originado por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2019	2018
A 1 de enero	(4.698,49)	(4.698,49)
Provisión por deterioro de valor		
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-	-
Importes no utilizados revertidos	-	-
Otros	-	-
A 31 de diciembre	(4.698,49)	(4.698,49)

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro de valor.

8.6 Valor razonable

En los activos y pasivos financieros cuya valoración se ha realizado por su valor razonable, este se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados obtenidos de mercados activos.

8.7 Otra información

- a) La Sociedad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- b) La Sociedad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

8.8 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección de su accionista único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito,

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos liquidas equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con entidades públicas y no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el accionista único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El accionista único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades dependientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

La deuda financiera de la Sociedad corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto-Ley 7/12) contratado a un tipo de interés fijo por lo que el riesgo de tipo de interés queda minimizado.

8.9 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital social de la Sociedad asciende a 66.000 euros, representado por 11 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Unipersonalidad

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su accionista único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 15.

Reservas

En el epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto se recoge el efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

La Sociedad tiene además las siguientes reservas:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

	2019	2018
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	13.200,00	2.006,38
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	194.103,63	194.103,63
TOTAL RESERVAS	207.303,63	196.110,01

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida ni usada para compensar pérdidas. Si fuese necesario su uso por no existir otras reservas disponibles suficientes, deben ser repuestas con beneficios futuros.

- b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

De acuerdo con lo indicado en la nota 8.4 en el ejercicio 2016 el Gobierno de Aragón compensó y condonó parte de la deuda e intereses relativos al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por importe de 91.467,70 euros y 39.939,48 euros respectivamente, que fueron registrados en el ejercicio anterior por la Sociedad como "Otras Aportaciones de Socios".

NOTA 9. EXISTENCIAS

No existen saldos en el epígrafe de existencias al cierre del ejercicio ni en el ejercicio anterior.

NOTA 10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente (en euros):

	A 31/12/2019	A 31/12/2018
H.P. Deudora por IVA	97.996,40	109.644,27
H.P. Deudor por devolución de impuestos	-	-
Otros créditos con las AAPP	-	57,67
Total	97.996,40	109.701,94

Saldos acreedores

	A 31/12/2019	A 31/12/2018
H.P. acreedora por IRPF	67.301,50	57.291,82
H.P. acreedora por IVA	-	-
Organismos de la seguridad social acreedores	30.852,29	27.633,29
Total	98.153,79	84.925,11



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

La Sociedad mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria por la cuota de noviembre y diciembre de 2016 en concepto de IVA a devolver derivada de los procedimientos de inspección descritos a continuación.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. El impuesto diferido surge de la imputación de ingresos y gastos en períodos diferentes a efectos de la normativa fiscal vigente y de la relativa a la preparación de las cuentas anuales.

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes de impuestos	26.004,29	
	7.188,75	
Diferencias permanentes :		-
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	12.990,04
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores		20.203,00
Base Imponible		0,00

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 o 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen aplicable al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	5.007.726,04
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	4.981.721,75
<hr/>	
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	26.004,29
<hr/>	
Tipo de gravamen	25%
<hr/>	
Resultado	6.501,07
Impuesto de Sociedades	0,00
Diferencia	6.501,07
<hr/>	
Diferencias permanentes	1.797,19
Diferencias temporarias	
- con origen en el ejercicio	-
- con origen en ejercicios anteriores	(3.247,51)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios	(5.050,75)
Deducciones	-
Diferencia final	-

Activos por impuestos diferidos no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas y las deducciones pendientes de aplicación, ni los impuestos anticipados derivados de la limitación temporal a la deducibilidad fiscal de la amortización del inmovilizado al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

<u>Ejercicio de generación</u>	2019	2018
2005	237.539,02	257.742,02
2006	2.551.214,80	2.551.214,80
2007	2.893.974,29	2.893.974,29
2008	3.887.467,02	3.887.467,02
2009	3.487.874,00	3.487.874,00
2010	3.937.766,00	3.937.766,00
2011	4.237.517,00	4.237.517,00
2012	3.769.942,00	3.769.942,00
	25.003.294,13	25.023.497,13

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9 / 2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros, sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto-Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación con la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto -Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se había fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases Imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes (en Euros):

Ejercicio de generación	2019	2018
2013	32.916,43	39.499,72
2014	32.033,79	38.440,54
	64.950,22	77.940,26

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación (en Euros):

Ejercicio de generación	2019	2018	Fecha límite compensación
2005	600,00	600,00	2020
2006	314,66	314,66	2021
2007	984,08	984,08	2022
2008	262,16	262,16	2023
2009	839,94	839,94	2024
2010	193,32	193,32	2025
	3.194,16	3.194,16	



RADIO AUTÓNOMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012- diciembre 2014 según el siguiente detalle:

2012-2014	Euros
Cuota tributaria IVA no deducible	650.333,67
Intereses de demora	60.461,44
Total deuda a ingresar	710.795,11

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC quién, en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios **2012, 2013 y 2014** determinó lo siguiente:

SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

"Por lo expuesto,

EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, **ACUERDA: estimarlas**, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U todas las mensualidades de IVA pendientes de recuperar de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Igualmente, la Agencia Tributaria transfirió a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso en octubre de 2018.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015 y 2016.

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016, por importe total de 658.192,49 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA IVA 2016	Euros
Cuota tributaria IVA	626.519,66
Intereses de demora	31.672,83
<u>Total deuda a ingresar</u>	<u>658.192,49</u>

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico administrativa ante el TEAC, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, del ejercicio 2015 y por importe total de 813.579,04 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA IVA 2015	Euros
Cuota tributaria IVA	736.928,68
Intereses de demora	76.650,36
<u>Total deuda a ingresar</u>	<u>813.579,04</u>

Dentro del periodo voluntario de pago, se han presentado comunicaciones de suspensión automática ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes mediante aportación de avales bancarios suficientes, habiendo sido concedidas las mismas.

El TEAC declinó la competencia por razón de cuantía y remitió el expediente al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA), quien puso de manifiesto el expediente para formular alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa.

Con fecha 21 de octubre de 2019 se presentaron alegaciones ante el TEARA en el seno de la referida reclamación, encontrándose las mismas pendientes de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autonómica de Aragón S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2019 se presenta según el citado régimen.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

A fecha de formulación de las presentes anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los periodos enero-junio del 2017 y julio-noviembre del 2017 que han sido notificadas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en su condición de representante del Grupo de IVA 106/17 indicado con anterioridad.

En fecha 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre del 2017, notificado con posterioridad, dictado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período enero-junio de 2017, por importe total del Grupo de IVA que asciende a 1.181.681,98 euros.

Así mismo el 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre del 2018, notificado con posterioridad, dictado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período julio-noviembre de 2017, por importe total del Grupo de IVA de 1.782.055,51 euros.

Actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte del TEAC las reclamaciones interpuestas ante el mismo por CARTV, contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, periodos enero a junio del ejercicio 2017 y periodos julio a noviembre de 2017 y por TVAA contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, el TEAC notificó la suspensión de estos cuatro procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del TJUE resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. No obstante, a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, el TEAC todavía no ha notificado la continuación de estos procedimientos habida cuenta de su falta de competencia para elevar una cuestión prejudicial ante el TJUE según la sentencia del TJUE de 21 de enero de 2020 y la puesta de manifiesto para formular alegaciones.

Respecto de las reclamaciones de RAA contra los acuerdos de liquidación de 2015 y 2016, el TEAC declinó la competencia por razón de cuantía y remitió los expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA), quien puso de manifiesto el expediente para formular alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa. Con fecha 21 de octubre de 2019 se presentaron alegaciones ante el TEARA en el seno de la referida reclamación, encontrándose las mismas pendientes de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

El desglose de los débitos entre empresas del grupo como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido es como sigue:

Ejercicio 2019	
Inversiones a corto plazo entre empresas del grupo y asociadas	
Cuenta corriente con Corporación Aragonesa Radio y Televisión	806.927,27

NOTA 11. SUBVENCIONES

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 10) y dado que el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

	2019	2018
Saldo inicial	557.969,12	452.041,61
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	111.530,06	231.789,28
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(128.678,97)	(125.861,77)
Total	540.820,21	557.969,12



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

En relación con el Contrato Programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho Contrato Programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de los ejercicios 2017 y 2018, elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Sociedad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones de explotación

El detalle de esta partida de las subvenciones de explotación de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente (en euros):

Actividades	2019	2018
Dotación presupuestaria Gobierno de Aragón	4.633.029,40	4.154.664,88
Total	4.633.029,40	4.154.664,88

Tal y como se indica en la Nota 1, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 (véase Nota 4.5) y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2019 y 2018 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Ejercicio 2019

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Subvenciones de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Actividades de inversión y financiación	268.447,90	111.530,06	887.040,89	1.267.018,85
Subvenciones de capital	268.447,90	111.530,06	887.040,89	1.267.018,85
Total aportaciones realizadas	872.442,94	4.744.559,46	41.382.997,60	47.000.000,00

Ejercicio 2018

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.335.544,64	4.154.664,88	36.026.175,88	42.516.385,40
Subvenciones de explotación	2.335.544,64	4.154.664,88	36.026.175,88	42.516.385,40
Actividades de inversión y financiación	320.765,05	231.789,28	808.441,46	1.360.995,79
Subvenciones de capital	320.765,05	231.789,28	808.441,46	1.360.995,79
Total aportaciones realizadas	2.656.309,69	4.386.454,16	36.834.617,34	43.877.381,19

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria recibida del Gobierno de Aragón entre las 3 entidades es el siguiente:

- Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda destinadas a la financiación de inmovilizado de cada una de las compañías. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.
- Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria incluyendo en la transferencia los reembolsos del principal del Plan Especial de Pagos a Proveedores.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	2019	2018
Ingresos por publicidad	175.731,47	175.496,07
Ingresos realización de programas exteriores	2.300,00	4.700,00
Cobertura informativa	3.200,00	0,00
Ingresos por patrocinio de programas	1.250,00	15.495,87
Prestación de servicios y otros	40.000,00	40.500,00
Rappels sobre ventas	[1.369,12]	(397,43)
TOTAL	221.112,35	235.794,51

El detalle de la cuenta de "Aprovisionamientos" durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Contenidos	1.299.987,46	1.155.688,58
Aprovisionamientos	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	82.354,61	81.695,00
Total Aprovisionamientos	1.382.342,07	1.237.383,58

El detalle del origen de las compras efectuadas durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Compras nacionales	1.382.342,07	1.237.383,58
Adquisiciones intracomunitarias	-	-
Importaciones	-	-
Total Compras	1.382.342,07	1.237.383,58

El desglose de las cargas sociales contabilizadas como gasto durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Seguridad Social a cargo de la empresa	341.861,44	287.657,65
Otros gastos sociales	9.239,39	8.705,72
Total cargas sociales	351.100,83	296.363,37

El detalle de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Sociedad incluidos en la partida "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Gastos excepcionales	(7.188,75)	(1,15)
Ingresos excepcionales	24,88	3.950,04
Otros resultados	(7.163,87)	3.948,89

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la Nota 1 de la presente Memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en dicha materia pudieran producirse, el Administrador Único considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad suscritas, no teniendo por tanto constituida provisión alguna por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2019.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La aparición en China de la Covid-19 en diciembre de 2019 y su extensión a Europa, principalmente a Italia, España y Francia, en los primeros meses de 2020 ha llevado al Gobierno español a decretar el Estado de Alarma el 14 de marzo. Esto está suponiendo una enorme reducción de la actividad económica cuyos efectos no son predecibles por ahora y una modificación de las pautas y reglas de comportamiento personal y social, desconocidas hasta la fecha.

En este contexto los medios públicos de comunicación están jugando un papel imprescindible para difundir las medidas implantadas por el Gobierno, para tener permanentemente informados a los ciudadanos sobre la situación y como alternativa de ocio en el hogar.

Radio Autónoma de Aragón S.A.U. está en primera línea en cuanto al cumplimiento de los objetivos descritos en el párrafo anterior a la vez que está cumpliendo rigurosamente las directrices/medidas implantadas por las autoridades económicas y sanitarias.

Así, el teletrabajo, notificado a los trabajadores el mismo día 14, se implantó con carácter general desde el lunes 16 de marzo, con un notable esfuerzo del Departamento de Sistemas, y la mayoría de los trabajadores están activos desde sus domicilios. El teletrabajo se implantó igualmente para las empresas productoras que prestan sus servicios para Aragón Radio. Igualmente se han ido emitiendo y se siguen actualizando las instrucciones de comportamiento dentro de los centros, para los trabajadores imprescindibles para el funcionamiento de los medios.

Por lo que respecta a la actividad como medios públicos, esta se desarrolla, fundamentalmente, en una múltiple línea:

- Por un lado, se mantienen todos los programas informativos, imprescindibles en esta situación, que se realizan con el mínimo posible de personal. Hay que señalar que, cuando es posible, también en este ámbito hay trabajadores operando desde sus domicilios, por lo que se les agradece desde aquí el esfuerzo.
- Por otro, se está intentando dar continuidad a todas las productoras externas que dependen de Aragón Radio y/o Aragón Televisión, habilitando contenidos especiales cuya producción sea compatible con las medidas sanitarias y sociales a cumplir.
- En la transición hasta disponer de nuevos contenidos, se están redifundiendo parte de los que son propiedad de Aragón Radio o Aragón Televisión.
- Aragón Radio y Aragón Televisión han lanzado una plataforma digital www.contigoencasa.net en la que se ofrece información sobre la evolución de la crisis del coronavirus, recomendaciones de las autoridades sanitarias, videos de los oyentes y espectadores con sus iniciativas y experiencias y propuestas de entretenimiento.

Adicionalmente, se ha configurado e instalado un estudio de radio fuera del Centro de Producción de María Zambrano, para, en caso necesario, poder continuar con la emisión de Aragón Radio con normalidad, en el caso de no poder llevarla a cabo desde el CP.

Radio Autónoma de Aragón S.A.U. prevé continuar con estas medidas y las nuevas que puedan ser requeridas en función de la evolución de la situación, durante toda la duración del Estado de alarma.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación, se detallan las operaciones relevantes con las partes vinculadas detalladas:

Bienes y servicios

Los bienes y servicios habituales del tráfico de la Sociedad se adquieren/prestan a partes vinculadas en condiciones normales de mercado.

El detalle de las transacciones efectuadas con partes vinculadas son las siguientes:

a) Prestación/Recepción de Servicios

	2019			2018		
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos financieros	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos financieros
Sociedades del grupo:						
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-	474.317,22	-	-	746.325,08	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U	33.930,00	21.001,50	-	51.966,00	65.642,71	-
Gobierno de Aragón	-	-	-	-	-	1.541,16
Otras partes vinculadas	7.884,79	272.956,03	-	16.811,87	2.900,00	-
TOTALES	41.814,79	768.274,75	-	68.777,87	814.867,79	1.541,16

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación (Nota 10) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: CARTV factura a cada sociedad dependiente el coste proporcional del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por CARTV y que son claramente identificables y asignables a una sociedad dependiente se imputan íntegramente a la misma; el resto, se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habido a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

- En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2019 y 2018, dicho concepto asciende a 21.001,50 y 65.642,61 euros, respectivamente, y la publicidad facturada por Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2019 y 2018, asciende a 33.930,00 y 51.966,00 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

b) Saldos al cierre del ejercicio 2019 y 2018

	2019		2018	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del grupo:				
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-	48.915,53	-	234.704,07
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U	22.643,48	-	-	16.548,82
Otras partes vinculadas	-	-	-	833,33
TOTALES	22.643,48	48.915,53	-	252.086,22

c) Acuerdos de financiación 2019 y 2018

Concepto	Tipo de interés	Vencimiento	2019			2018		
			Pasivos l/p	Pasivos c/p	Intereses cargados	Pasivos l/p	Pasivos c/p	Intereses cargados
Gobierno de Aragón	0,88%	31/10/2020	-	(24.463,10)	1.541,16	26.840,92	26.840,93	1.541,16

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 249.776 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado era variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por un importe total de 78.051 euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 39.687 euros.

En fecha 29 de julio de 2016 se procedió a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (91.467,70 euros corresponden a la deuda de RAA) que dejan de considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses fijos de la deuda que para RAA ascendían a 39.687 euros.

Durante el ejercicio 2019 se han amortizado 24.463,10 euros, (24.463,11 euros en 2018).

Administrador Único y personal de alta dirección
a) Remuneraciones al Administrador Único y personal de alta dirección

La Administradora Única de Radio Autónoma de Aragón, SAU, y Directora General de CARTV no ha percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018.



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

b) Anticipos y créditos concedidos

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a la Administradora Única, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

c) Situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2019 la Administradora Única de la Sociedad y a su vez, Directora General de CARTV manifestó a los miembros del Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener que ver con el interés de la Sociedad.

OTRA INFORMACIÓN
Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2019		Plantilla al 31.12.2019		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía
Jefes de departamento	1,00	1,00	1	1	-
Productor	1,00	-	1	-	-
Editores	1,00	3,00	1	3	-
Redactores	5,54	6,12	5	5	1
Locutores	4,00	0,48	4	-	-
Técnicos de Área	1,00	-	1	-	-
Administrativos	-	3,00	-	3	-
Documentación	-	2,00	-	2	-
TOTAL	13,54	15,60	13	14	
		29,14		27,00	



RADIO AUTÓNOMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2018		Plantilla al 31.12.2018		Minusvalía
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Jefes de departamento	1,00	1,00	1	1	-
Productor	0,83	-	1	-	-
Editores	1,09	3,00	1	3	-
Redactores	5,64	4,59	5	5	1
Locutores	3,87	-	4	-	-
Técnicos de Área	1,00	-	1	-	-
Administrativos	-	2,04	-	3	-
Documentación	-	2,00	-	2	-
TOTAL	13,43	12,63	13	14	

26,06	27,00
-------	-------

Honorarios auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio por los servicios de auditoría prestados por AUREN AUDITORES SP, S.L.P. ascendieron a 3.970 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.

NOTA 16. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2019 ha ascendido a 4.997.766 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 221.112 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 4.776.654 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 4.997.766 euros, correspondiendo 4.827.958 euros a la actividad de explotación, 58.278 € a operaciones financieras y 111.530 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de equilibrio.

Aragón Radio, ha cumplido en 2019 el decimocuarto aniversario del inicio de sus emisiones.

El detalle pormenorizado de la actividad radiofónica desarrollada en 2019 puede verse en el Informe de gestión.

El reparto de las horas de emisión es el siguiente:

- Informativos: 1.495 horas anuales, lo que supone un 17,07% del total de horas de emisión.
- Programas de actualidad en continuidad: 2.731 horas, es decir, el 31,18% de la programación anual
- Programas temáticos, culturales y musicales: 2.205 horas, que representan el 25,17% del total de horas de emisión anuales.
- Los programas y transmisiones deportivas suponen un 14,94 % del total de horas anuales al dedicar 1.309 horas a programación deportiva



RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Memoria de las cuentas anuales correspondientes
al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019
(Expresada en Euros)

- Completan la emisión las 1.020 horas de música programada, lo que supone un 11,64 % del total de horas
- De entre las 2.205 horas dedicadas a programas, la mayor parte las ocupan los programas dedicados a la cultura y la divulgación, con 1.151 horas. Los programas musicales suman 490 horas y los programas temáticos completan este apartado con 672 horas.
- En las bases de datos de Aragón Radio contamos con 34.990 registros documentales, de los cuales, 33.718 corresponden a la palabra y 1.272 a la música.

Accesibilidad:

Aragón Radio ofrece a sus oyentes la posibilidad de acceder a sus contenidos a través de diferentes vías:

- Emisión en FM
- Emisión en TDT
- Aplicación para dispositivos móviles, iOS y Android
- Página web:

Doble emisión en directo: posibilidad de acceso a streaming 1 y a streaming 2

Radio a la carta con acceso a contenidos seleccionados o a la totalidad de la programación y las horas de emisión

- Emisión satélite. Los canales Aragón Radio Zaragoza, Aragón Radio Huesca y Aragón Radio Teruel se emiten en abierto en el satélite Hispasat (1D).

Además, Aragón Radio se ha adherido en 2019 a la red Radioplayer Worldwide Limited, de ámbito mundial, de la que forman parte también RNE y la AERC.



**INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL
RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO
CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO

2019 ha sido para Aragón Radio un año marcado por las tres citas electorales para los servicios informativos y de retos tecnológicos y de impulso definitivo hacia la incorporación de nuevos formatos y desarrollo de nuevos proyectos. De hecho, el año comenzó con la emisión de forma simultánea con Aragón TV del proyecto Transmedia de Slow TV "El viaje", en el que invitaba a los oyentes a acompañar a través de un relato radiofónico basado en historias relacionadas con la línea de ferrocarril, el recorrido visual acompañado exclusivamente de sonido ambiente que los espectadores podían seguir en Aragón TV.

Esta apuesta por la innovación ha tenido también su reflejo en el estreno de nuevos programas que nacen con formato podcast y prioridad en su distribución a través de plataformas de audio y redes sociales y posterior emisión, con un formato adaptado, a través de la FM. Es el caso del podcast semanal de carreras de montaña "Territorio Trail", estrenado el 16 de enero de 2019 y que cerraba el año con 84.877 descargas. A él se sumaban con la nueva temporada iniciada en septiembre podcast temáticos sobre cómic "Ondas Gamma", videojuegos "Check Point" e historia de Aragón. Los doce podcasts publicados de cada uno de ellos en tercer cuatrimestre del año, arrojaban un saldo al final del año de 3.793 descargas de "Ondas Gamma", 9.027, en el caso del programa "Historia de Aragón" y 22.533 en el de videojuegos. Además, se estrenaron nuevos programas en FM como "La vida por delante", con Pilar Bellé al frente y dedicado a la búsqueda del bienestar físico y emocional.

El panorama audiovisual se presenta cada ejercicio más complejo que en el anterior. Las nuevas formas de escuchar radio y de ver televisión se afianzan y se diversifican, se amplía la oferta y hay que buscar el modo de superar la posición del periodo anterior. Por ello, en 2019 se ha continuado de forma decidida con la dimensión digital de la comunicación y se han ampliado los contenidos difundidos a través de Aragón Deporte y Aragón Cultura, cubriendo gran cantidad de eventos e información que no se pueden abordar en las emisiones convencionales.

Desde Aragón Deporte, la plataforma deportiva de CARTV, se ha llevado a cabo un notable esfuerzo en 2019, retransmitiendo a través de streaming cerca de trescientos encuentros de diferentes deportes – baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, hockey hielo, voleibol, waterpolo -siempre con un equipo aragonés, al menos, entre los intervinientes. Por otra parte, en 2019 los programas deportivos sumaron 445.000 descargas, casi el 50% de los 924.722 podcast totales descargados del total de la radio y 137.000 más que en 2018. Además, tanto en la web como en el móvil se pueden seguir los resultados de todas estas disciplinas deportivas cuando en ellas participa algún equipo aragonés. El seguimiento de estas utilidades a través de los distintos dispositivos ha sido muy elevado y creciente.

Por su parte, Aragón Cultura, la plataforma cultural de CARTV, ha propiciado la realización de numerosas actividades en colaboración con agentes culturales, así como el nacimiento de nuevos espacios en Aragón Radio y Aragón Televisión derivados del aprovechamiento de las sinergias con la propia web, como la sección diaria Aragón Cultura en los informativos de Radio y la emisión de conciertos y especiales producidos para la web.

Hay que señalar que la respuesta de los aragoneses ha sido y sigue siendo amplia y compensatoria del notable esfuerzo realizado.

En su programación convencional, la Radio Autónoma de Aragón ha ofrecido 1.495 horas de informativos (17%), 2.731 horas de programas de actualidad en continuidad (31%), 2.205 horas de programas temáticos, culturales y musicales (25%), 1.309 de programas y transmisiones deportivas (15%) y un 11,6% de su programación, es decir, 1.020 horas de música programada.

Los servicios informativos han afrontado con éxito tres convocatorias electorales, que han obligado también a reorganizar contenidos y parrillas durante varios meses de 2019.

Los servicios informativos han afrontado un año intenso debido a los tres procesos electorales que hemos vivido. Las primeras elecciones tuvieron lugar en el mes de abril, elecciones generales que obligaron a la contratación de 4 redactores de refuerzo más otro redactor por la excedencia de una trabajadora fija de la redacción. Antes de la finalización de este proceso se tuvo que contratar a más redactores de refuerzo para afrontar el segundo proceso: las elecciones autonómicas, municipales y europeas de mayo. En este caso se contrató a 4 personas. Al finalizar, para el mes de junio, se alargaron dos contratos para hacer frente a la constitución de los parlamentos. Y, de nuevo, en el mes de noviembre afrontamos las segundas elecciones generales en un año. Y para éstas también se realizaron más contrataciones.

La información, en directo y desde el lugar de la noticia ha sido la tónica tanto en los servicios informativos como en la realización de programas en exteriores, entre ellos en Andorra o Ariño por el cierre de la Central Térmica, las coberturas y programas especiales dedicados a la movllización de la España vaciada, así como a numerosas iniciativas culturales, fiestas y celebraciones. La unidad móvil de Aragón Radio ha sido fiel en 2019 a su cita con el territorio con presencia a lo largo del año en todas las comarcas aragonesas realizando coberturas en directo de información de actualidad, pero también de celebraciones.

Se ha apostado también porque los programas temáticos se realizaran en directo en aquellos lugares con una especial vinculación o interés. Así, por ejemplo, el programa de agricultura y ganadería "De puertas al campo", se ha emitido en 2019 desde las ferias Smagua, Enomaq, FiGAM y se han realizado programas especiales sobre la Política Agraria Comunitaria, PAC, la producción de Aceite de Oliva en Aragón o la investigación en innovación agroalimentaria del CSIC. De la misma forma, el programa "Territorio Trail" ha estado presente en las principales carreras de montaña del calendario, no solo en Aragón sino en aquellos lugares con corredores aragoneses y un especial interés para los seguidores de este deporte. Estas producciones se han realizado en varias ocasiones en colaboración con otras emisoras autonómicas FORTA. Respecto a las audiencias se observa un importante crecimiento en el consumo a través de podcast o radio a la carta, mientras desciende ligeramente la medición de escucha en FM que realiza el EGM. Aragón Radio ha experimentado un importante incremento en el consumo digital de sus contenidos, con un crecimiento sostenido a lo largo de los meses en 2019. La cifra total de descargas de podcast asciende a 924.722, frente a los 588.141 de 2018, lo que implica un crecimiento de 336.581 podcast más y el 36,40%.

En consumo en FM, Aragón Radio terminó el ejercicio 2019 con una audiencia de 32.000 oyentes de lunes a domingo en la tercera ola del año y 34.000 en el año móvil. La Radio Autonómica de Aragón registró un share de lunes a viernes del 5,6% y de lunes a domingo de un 6,7%, con un destacado share del 12,9% los domingos, que podría explicarse por el peso de las transmisiones deportivas a pesar del calendario de partidos. En el ámbito de Aragón, Aragón Radio ocupa al terminar el año el cuarto lugar de las emisoras generalistas por delante de RNE y Es Radio y el quinto entre las autonómicas por detrás de Cataluña Radio, Radio Galega, Radio Euskadi y Canal Sur.

Los contactos totales sumados por franjas horarias en la última ola del año alcanzaron de lunes a viernes los 76.000 (24,59% más que la misma ola del año anterior) y son 80.000 los contactos alcanzados de lunes a domingo (17,65% más que la misma ola del año pasado).

Respecto al perfil del oyente, tiene una edad media de 55 años, se reparte equitativamente entre hombre (51,8%) y mujer (48,2%) y que viven, por provincias en Zaragoza (43,8%), Huesca (28,2%) y Teruel (28 %). El 60% de oyentes de Aragón Radio se concentra en el medio rural, en municipios menores de 5.000 habitantes, el 14,7% en municipios medianos de 10.000 a 50.000 habitantes y el 19,9% en Zaragoza y su área urbana.

Finalmente, las inversiones más relevantes que la Radio Autonómica de Aragón ha llevado a cabo en 2019 han sido las siguientes:

- Completar el traslado de la Delegación de Huesca.

- Sustitución del equipamiento de la redacción lo que ha permitido no solo optimizar el espacio, sino dotar a cada redactor y locutor de un puesto fijo y una mejor higiene postural.
- Nuevas mochilas para transmisión en las Delegaciones de Huesca y Teruel.
- Nueva APP Aragón Radio
- Nuevo emisor en La Raca (Astún)
- Back up por TDT para cinco centros emisores.

2.EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 en la fecha mencionada, está permitiendo una evolución de la sociedad en un marco de estabilidad. Estas cuentas anuales se formulan en el tercer ejercicio del Contrato Programa si bien, como se expone en el punto 4 de este Informe de Gestión, es preceptivo que se formalice, a lo largo de este año, el siguiente Contrato Programa Trienal.

3. ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2019.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Sin perjuicio de lo que se dirá en el apartado "HECHOS POSTERIORES", no existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trienales a partir del término del vigente 2013-2017.

5. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2019.

6. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de radio, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba estrictamente bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La aparición en China de la Covid-19 en diciembre de 2019 y su extensión a Europa, principalmente a Italia, España y Francia, en los primeros meses de 2020 ha llevado al Gobierno español a decretar el Estado de Alarma el 14 de marzo. Esto está suponiendo una enorme reducción de la actividad económica cuyos efectos no son predecibles por ahora y una modificación de las pautas y reglas de comportamiento personal y social, desconocidas hasta la fecha.

En este contexto los medios públicos de comunicación están jugando un papel imprescindible para difundir las medidas implantadas por el Gobierno, para tener permanentemente informados a los ciudadanos sobre la situación y como alternativa de ocio en el hogar.

La CARTV, Aragón Radio y Aragón Televisión están en primera línea en cuanto al cumplimiento de los objetivos descritos en el párrafo anterior a la vez que están cumpliendo rigurosamente las directrices/medidas implantadas por las autoridades económicas y sanitarias.

Así, el teletrabajo, notificado a los trabajadores el mismo día 14, se implantó con carácter general desde el lunes 16 de marzo, con un notable esfuerzo del Departamento de Sistemas, y la mayoría de los trabajadores

están activos desde sus domicilios. El teletrabajo se implantó igualmente para las empresas productoras que prestan sus servicios para Aragón Radio y Aragón Televisión. Igualmente se han ido emitiendo y se siguen actualizando las instrucciones de comportamiento dentro de los centros, para los trabajadores imprescindibles para el funcionamiento de los medios.

Por lo que respecta a la actividad como medios públicos, esta se desarrolla, fundamentalmente, en una múltiple línea:

- o Por un lado, se mantienen todos los programas informativos, imprescindibles en esta situación, que se realizan con el mínimo posible de personal. Hay que señalar que, cuando es posible, también en este ámbito hay trabajadores operando desde sus domicilios, por lo que se les agradece desde aquí el esfuerzo.
- o Por otro, se está intentando dar continuidad a todas las productoras externas que dependen de Aragón Radio y/o Aragón Televisión, habilitando contenidos especiales cuya producción sea compatible con las medidas sanitarias y sociales a cumplir.
- o En la transición hasta disponer de nuevos contenidos, se están redifundiendo parte de los que son propiedad de Aragón Radio o Aragón Televisión.

- o Aragón Radio y Aragón Televisión han lanzado una plataforma digital www.contigoencasa.net en la que se ofrece información sobre la evolución de la crisis del coronavirus, recomendaciones de las autoridades sanitarias, videos de los oyentes y espectadores con sus iniciativas y experiencias y propuestas de entretenimiento.

Adicionalmente, se ha configurado e instalado un estudio de radio fuera del Centro de Producción de María Zambrano, para, en caso necesario, poder continuar con la emisión de Aragón Radio con normalidad, en el caso de no poder llevarla a cabo desde el CP.

En cuanto a Aragón Televisión, se ha ejecutado un proceso técnico con un doble objetivo:

- o garantizar la continuidad de las emisiones mediante la preparación de un bucle de contenidos no sometidos a derechos de terceros,
- o mantener la emisión de los informativos mediante el traslado de la realización, emisión y redacción de informativos a instalaciones ajenas al centro de producción junto con un plató provisional.

CARTV, Aragón Radio y Aragón Televisión prevén continuar con estas medidas y las nuevas que puedan ser requeridas en función de la evolución de la situación, durante toda la duración del Estado de alarma.

RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

La Administradora Única de la Sociedad y a su vez Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en fecha 31 de marzo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2020



Dña. Teresa Azcona Alejandre

Administradora Única de Radio Autónoma de Aragón S.A.U.

Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión